Las Malvinas son argentinas



ESPERANZA, 7 de septiembre del 2022

VISTA la Res. n° 431/22, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, por la que se aprueba el cronograma para elecciones de representantes por el Estamento de Estudiantes para integrar el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO

Que por la proximidad de las fechas propuestas, se hizo necesario el dictado de la resolución dispuesta en el visto

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/13, donde se prevé el Reglamento Electoral de la Universidad

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos, como así también lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todo su contenido la Res. nº 431/22, dictada el 23 de agosto del año en curso, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." nº 416



Las Malvinas son argentinas



ANEXO Res. 416/22

ESPERANZA, 23 de agosto de 2022

VISTA la necesidad de convocar a elecciones de representantes por el Estamento de Estudiantes para integrar el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO que la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/13, que prevé el Reglamento Electoral de la Universidad,

Que atendiendo la proximidad de las fechas propuestas, se hace necesario el dictado del acto administrativo correspondiente,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

"ad-referéndum del Consejo Directivo"

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar al Estamento de Estudiantes de esta Unidad Académica a la elección de seis (6) Consejeros Titulares y seis (6) Consejeros Suplentes para representar al mismo en el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Disponer el cierre del padrón el día 9 de septiembre del año en curso a las 12 horas.

ARTICULO 3º: Integrar la Junta Electoral de la siguiente manera

Presidente:Dr. Gustavo RIBEROD.N.I. 25.629.274Docentes:Dr. Marcelo ZABALAD.N.I. 22.961.422

Dr. Rubén ELZ D.N.I. 14.207.598

ARTÍCULO 4º: Las boletas de las listas que concurran deberán presentar las siguientes características:

Medidas: 8x10 cm

Impresión en color negro sobre papel blanco.

Contenido: Nombre de la agrupación y listas de candidatos titulares y suplentes.

ARTICULO 5º: Aprobar el cronograma electoral con las siguientes etapas:

a) Exhibición del padrón 13 al 15 de septiembre inclusive



Las Malvinas son argentinas



b)	Impugnaciones del padrón	16 y 19 de septiembre
c)	Resolución de impugnaciones	20 de septiembre
d)	Presentación de listas	22 de septiembre
e)	Impugnación de listas	23 de septiembre
f)	Resolución de impugnaciones	26 de septiembre
g)	Oficialización de listas	27 de septiembre
h)	Presentación de boletas	28 de septiembre
i)	Impugnación de boletas	29 de septiembre
j)	Resolución de impugnaciones	30 de octubre
k)	Oficialización de boletas	3 de octubre
l)	Cierre de difusión proselitista	30 de octubre a las 18 horas

Día y hora de realización del escrutinio y proclamación de los Consejeros electos: 4 y m) 5 de octubre de 8 a 18 horas. Escrutinio y Proclamación de los Consejeros: 5 de octubre a partir de las 20 horas.

ARTÍCULO 6°.- El acto eleccionario previsto para los días 4 y 5 de octubre, se realizará en el SUM de esta Facultad ubicado frente al pabellón de Química, siendo las autoridades de la mesa receptora de votos las siguientes personas:

Presidente: Dra. María Belén LAZZARINI

Suplentes: Dra. Patricia SANDOVAL, Dr. Ignacio DELLA FERRERA, Dra. Elisa PANIGO y Mgter. Julio GIAVEDONI

ARTÍCULO 7º.- Inscríbase, notifíquese a los miembros de la Junta electoral, a las autoridades de mesa, a las Secretarías de la Facultad y a la Coordinación de Comunicación Institucional para su amplia difusión. Cumplido, gírese a Consejo Directivo.

Resolución Nº 431/22